

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025/MDSMM**

Santa María del Mar, 17 de febrero de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR.**

**VISTOS:**

El Informe N° 030-2025-MDSMM/GPPI emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; el Informe N° 186-2025-MDSMM/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 034-2025-MDSMM/GM de la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación del Cronograma de Actividades para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2026 del Distrito de Santa María del Mar y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; señala que: *“Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”*; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la acotada ley, precisa que es atribución del Alcalde: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*;

Que, el artículo 53° de la citada ley, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción; siendo el proceso de planeación local, integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos, conforme al artículo IX del Título Preliminar de la referida Ley N° 27972;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; define el proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalecen las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los Gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 279-2019-MDSMM, de fecha 29 de junio de 2019, se aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, con el objeto que la entidad edil y la sociedad civil organizada coordinen y articulen la sistematización de Programas y Proyectos de Inversión en el proceso del Presupuesto Participativo para los siguientes años;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza N° 279-2019-MDSMM, establece que: *"El Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía, aprobará el cronograma de desarrollo de los talleres del proceso del presupuesto participativo basado en resultados; asimismo establecerá las normas complementarias que sean necesarias para el mejor cumplimiento del presente Reglamento"*;

Que, mediante Informe N° 030-2025-MDSMM/GPPI de fecha 14 de febrero de 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática remite la propuesta del Cronograma de Actividades para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2026 en el Distrito de Santa María del Mar, el mismo que deberá ser aprobado mediante Decreto de Alcaldía por parte del titular de la entidad, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza N° 279-2019-MDSMM;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 186-2025-MDSMM/GAJ de fecha 17 de febrero de 2025, opina que de conformidad con la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y la Ordenanza N° 279-2019-MDSMM es normativo y por ende viable aprobar la propuesta de Cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2026 en el Distrito de Santa María del Mar;

Que, a través del Memorándum N° 034-2025-MDSMM/GM de fecha 17 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para su aprobación mediante Decreto de Alcaldía por parte del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza N° 279-2019-MDSMM.

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 del Distrito de Santa María del Mar, el mismo que como Anexo N° 01 forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR al Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía conforme al ámbito de su competencia y atribuciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**Santa María  
del Mar**

**ARTÍCULO TERCERO.** - DERÓGUESE el Decreto de Alcaldía N° 001-2024/MDSMM de fecha 06 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: [www.munisantamariadelmar.gob.pe](http://www.munisantamariadelmar.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA MARÍA DEL MAR  
*Hugo Monteverde Cerrutti*  
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**Santa María  
del Mar****ANEXO N° 01**

| N° | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                | FECHA                                   |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1  | Convocatoria y Sensibilización del proceso Presupuesto Participativo por Resultados 2026:<br>1.1. Difusión del Proceso Participativo.<br>1.2. Invitación a la Sociedad Civil, Organizaciones e Instituciones de la Jurisdicción del Distrito.<br>1.3. Convocatoria Pública | <b>Del 20 al 24<br/>febrero 2025</b>    |
| 2  | Inscripción y Acreditación de Agentes Participantes.                                                                                                                                                                                                                       | <b>Del 24 al 28 de<br/>febrero 2025</b> |
| 3  | Publicación de Agentes Participantes                                                                                                                                                                                                                                       | <b>03 de marzo 2025</b>                 |
| 4  | 1) Taller: Capacitación de Agentes Participantes, Presentación de objetivos del PDLC - Identificación y priorización de resultados y propuestas de ideas de proyectos.<br><b>Lugar: Local Comunal</b><br><b>Hora: 5:00 pm a 07:00 pm</b>                                   | <b>07 de marzo 2025</b>                 |
| 5  | 2) Taller: Priorización de proyectos y formalización de acuerdos, elección de Comité de Vigilancia y Rendición de Cuentas.<br><b>Lugar: Local Comunal</b><br><b>Hora: 5:00 pm a 07:00 pm</b>                                                                               | <b>14 de marzo 2025</b>                 |
| 6  | Registro de los resultados en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).                                                                                                                                                                                   | <b>18 de marzo 2025</b>                 |
| 7  | Informe final del resultado del Presupuesto Participativo 2026 y publicación en la WEB municipal                                                                                                                                                                           | <b>21 de marzo 2025</b>                 |